INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 1

La Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de compraventa **No. 175 de 2023**, suscrito con **ARATA COLOMBIA SAS,** identificado con Nit.: **901.657.829-7** representada legalmente por **OLGA CORTES MÉNDEZ** mayor de edad identificado con **CC. 88.273.094 de Cúcuta** en calidad de contratista, y cuyo objeto es: **"REALIZAR LA COMPRAVENTA DE UN ARCHIVADOR RODANTE DE TRACCION MECANICO 18 UDC. PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, de la compraventa adquirida de conformidad con la ficha técnica y obligaciones específicas así:

1. El contratista deberá realizar los servicios descritos en el cuadro que antecede en las calidades y cantidades solicitadas.
2. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para realizar los servicios que integran la presente contratación.
3. Realizar la debida instalación en sitio del bien a contratar, en el lugar dispuesto por el IMRD de COTA.
4. Utilizar materiales de buena calidad.
5. Realizar los acabados del bien de forma que se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el instituto de cota.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Por lo anterior, solicito se realice el **primer y único** pago correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.942.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**, El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de un pago, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que la compraventa fue efectuada por el CONTRATISTA, de acuerdo a la ficha solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, del bien entregado por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor Inicial **CONTRATO No. 175-2023**	**$**	**25.942.000**
Valor Total **CONTRATO No. 175-2023**	**$**	**25.942.000**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2023	**$**	25.942.000
Valor Total Ejecutado	**$**	**25.942.000**
Saldo por liberar	**$**	**0.0**

La Supervisora: **LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON,** Técnico Administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. Acta de corte No. 1.	**OTRAS OBSERVACIONES** El contratista adjunto certificación que consta el pago al sistema de seguridad social, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, de fecha 01 de octubre de 2023.

Para constancia se firma en Cota Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Elaboro: Laura Rodríguez- Técnico Administrativo
Aprobó: David Gil – director Imrd